



Municipalidad Distrital de Ancón

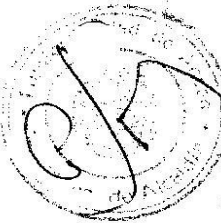
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono : 552-2753

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 29-2011-A/MDA
Ancón, 26 de Enero del 2011

VISTO:

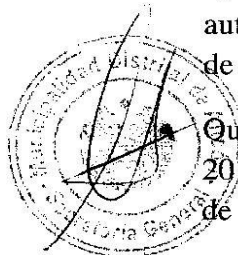
La Resolución de Alcaldía N° 285-2010 –A/MDA del 27 de julio del 2010 y,

CONSIDERANDO:



Que la Constitución Política del Perú en su artículo 194º concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 03-2011-MDA de fecha 26 de enero del 2011, se autorizo el registro de firmas ante el Sistema Financiero y Bancario a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ancón;



Que mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2010-A-MDA de fecha 23 de julio del 2010, se nombró al Sr. Engel Alberto Salinas Gavidia, como Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2010-A-MDA de fecha 23 de julio del 2010, se nombró a la Srta. Blanca Nieves Guerrero Calero, como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 371-2010-A-MDA de fecha 10 de octubre del 2010, se nombró al Sr. Florencio Alfredo Mendoza Huamán, como Gerente de la Oficina de Promoción del Desarrollo Económico Local y Turismo;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 255-2010-A-MDA de fecha 23 de julio del 2010, se nombró al Dra. Gloria Gisela Rondón Alcántara, como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ancón;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de tesoro Público, en uso de sus facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el registro de firmas ante el Sistema Bancario y Financiero de las siguientes personas:

Miembros Titulares:

- 1.- Sr. Engel Alberto Salinas Gavidia : Gerente de Administración
- 2.- Srta. Blanca Nieves Guerrero Calero : Sub-Gerente de Tesorería

Miembros Suplentes:


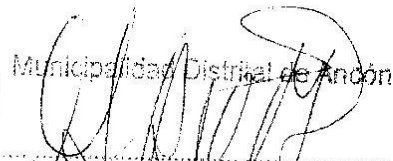
- 1.- Florencio Alfredo Mendoza Huamán : Gerente de la Oficina de Promoción del Desarrollo Económico Local y Turismo.
- 2.- Gloria Gisela Rondón Alcántara. : Secretaria General.


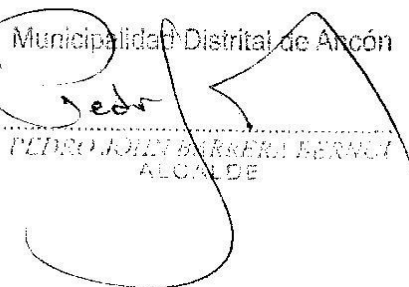
Artículo Segundo:- LAS PERSONAS AUTORIZADAS se responsabilizan solidariamente por los documentos que suscriben, autorizándoles a firmar y cobrar los cheques en moneda nacional y/o extranjera, títulos valores, depósitos y cualquier otro documento bancario o financiero, para su validez deberán exhibir dos (2) de las cuatro firmas autorizadas.

Artículo Tercero.- DEJESE sin efecto, toda disposición que se oponga al presente acuerdo y encárguese a la Oficina de Administración el cumplimiento de la misma.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Ancón

.....
GLORIA GISELA RONDÓN ALCÁNTARA
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital de Ancón

.....
PEDRO JOLLY BARRERA BERNAL
ALCALDE